

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial número 8, integrante del edificio denominado Tempul I, con entrada con la cañada de Miraflores. Ocupa una superficie construida de 95 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la cañada de Miraflores; por la derecha, entrando, con el local número 7; por la izquierda, entrando, con el acceso a viviendas, y por el fondo, con los locales números 3 y 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.403, folio 31, finca 19.018.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—28.818.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Ángel Saris Serradell, en representación de don Josep Pi Marqués, contra don Daniel Félix Viquerat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado propietario don Daniel Félix Viquerat:

Finca número 5690.—Urbana, parcela de terreno, señalada de número 22, de la manzana 3, integrante en la urbanización «Residencial Begur», en término de Begur, de superficie 922 metros 16 decímetros cuadrados, equivalentes a 24.283,23 palmos cuadrados, y que linda: Al norte, con la parcela número 21; al sur y oeste, con calle 12, y al este, con zona verde, y por cuyo lindero discurre una línea eléctrica. Es parte y se segrega de aquella finca inscrita en dominio bajo el número 3.958 al folio 73 del tomo 2.016 del archivo, libro 75 de Begur, inscripción primera. Asimismo según inscripción segunda. Urbana, chalé enclavado sobre la parcela número 22 de la manzana 3, integrante de la urbanización «Residencial Begur», compuesto de planta baja solamente, con una superficie de 150 metros 23 decímetros cuadrados, finca 5.690, inscrita al Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.260, folios 204 y 204 vuelto, libro 96 de Begur.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.730.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse las fincas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 7 de mayo de 1999.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—28.831.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 172/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Mariposa Tricot, Sociedad Limitada», contra don Antonio Rodríguez Bernal, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000017017294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en legal forma al deudor propietario de la finca sacada a licitación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado que en el presente procedimiento el demandado se encuentra en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, 26. Vivienda enclavada en la planta tercera, sin contar la baja, distinguida con la letra «F», en el edificio Veleta o bloque C, en esta capital, donde dicen «El Perú», en la avenida de Venezuela. Tiene una superficie construida de 130 metros 75 decímetros cuadrados, de la que es útil 116 metros 52 decímetros cuadrados, lindando: Frente, por donde tiene su entrada, en parte, con el pasillo de acceso, a esta vivienda y las distinguidas con las letras E), G) y H) de la misma planta, y en parte, con la vivienda letra E), número anterior; derecha, en parte, con la citada vivienda letra E), y en parte, con el vuelo del terreno que rodea al edificio; izquierda, en parte, con la vivienda letra G), número siguiente, y en parte, con el vuelo del terreno que rodea al inmueble, y espalda, con el vuelo de dicho terreno que rodea al inmueble. Cuota comunitaria: 1,14 por 100. Inscrita en el tomo 1.353, libro 50, folio 1, finca 2.781, antes 31.209.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 29 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—28.810.

LA OROTAVA

Edicto

Doña María Victoria Rosell Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife),

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 77/1990, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Llanos García y doña María del Carmen Yanes Yanes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», número 3773/0000/17/77/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Manuel Llanos García y doña María del Carmen Yanes Yanes para el caso de no ser hallados.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa y sitio en Los Realejos, calle Doctor Pérez Zamora, número 34; que mide el sitio 4 áreas 337 centiáreas y el solar 153 metros 3 milímetros cuadrados. Finca número 563.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Y con el fin de que lo acordado tenga su debido cumplimiento y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en La Orotava a 21 de junio de 1999.—La Juez, María Victoria Rosell Aguilar.—El Secretario.—28.812.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 14/1986, seguidos de instancias del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Villar Publicidad, Sociedad Limitada», con domicilio en León y Castillo, número 111, Las Palmas de Gran Canaria; doña Celsa López Fernández, con domicilio en Los Mocanes, 12, Tafira (Las Palmas de Gran Canaria); don Alberto Sánchez López, con domicilio en Nicolás Estévez, 18, 2, Las Palmas de Gran Canaria, y don Orlando Sánchez López, con domicilio en Graciliano Afonso, 13, 3-A, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de octubre de 1999, a las diez horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin

sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar situado en la calle Mario César, del barrio de Guanarteme, en esta ciudad, que mide 114 metros cuadrados, y linda: Al norte o frontis, con la calle de su situación; al sur o fondo, con solar amurallado de don José García Herrera; al poniente o derecha, con solar de don Domingo Padrón, y al naciente o izquierda, con resto de la finca matriz de donde se segregó. Actualmente este solar tiene levantadas sus paredes hasta la altura de techo, y su entrada o acceso por medio de una puerta de madera de cuatro hojas con su correspondiente cerradura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, inscripción segunda, finca número 60.220, folio 100 del libro 832, tomo 1.589.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.193.793 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Victor M. Martín Calvo.—El Secretario.—28.806.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 319/1995, seguidos, a instancia de «Entidad A-Z Motor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Ramírez, contra don Salvador Cortés Heredia, vecino de Alhama de Granada.

Primera subasta: Día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 6 de octubre de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 5 de noviembre de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena a Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo solamente el ejecutante hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas a subastar están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca rústica.—Trozo de terreno situado frente a finca conocida por «La Mejora», procedente del cortijo hacienda «El Regidor», término de Moraleda de Zafayona; de cabida aproximada 6 áreas. Dentro de su perímetro se sitúa un transformador eléctrico y un grupo de bombas elevadoras de agua, con las que se eleva el agua del desagüe de la finca procedente para regar. Linda: Norte, este y sur, don Francisco Sánchez Ibáñez, y oeste, el desagüe citado. Es parte que se segrega de la finca 2.663.

Datos registrales: Finca número 2.849, tomo 218, libro 22, hoja 74.

Se valora la finca a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Finca rústica.—Suerte de tierra, procedente del cortijo hacienda «El Regidor», sitio de la Balsa o Pantanillo, término de Moraleda de Zafayona; de cabida 5 hectáreas 1 área, equivalentes a 95 marjales, de los cuales tres están plantados de chopos y el resto parte es de labor riego y parte pantanosa. Dentro de su perímetro existe un nacimiento de agua, la cual es embalsada en la misma finca, junto con otras procedentes de terrenos adyacentes por el poniente. Linda: Norte, carretera de la Confederación Hidrográfica y desagüe de la balsa que separa la finca de don Antonio Sánchez Martez; este, don Antonio Gordo Cárdenas y don Teodoro Malagón Baena; sur don José Ramírez Gómez, y oeste, don Antonio Sánchez Márquez.

Datos registrales: Finca número 2.848, tomo 127, libro 45, hoja 245.

Se valora la finca a efectos de subasta en 12.525.000 pesetas.

Finca rústica.—Suerte de tierra, procedente del cortijo «El Turrillo», lote I, en el anejo del Turro, término municipal de Cacín; de cabida 85 hectáreas 97 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, término de Moraleda de Zafayona, finca matriz de donde se segrega, lote II y camino de Moraleda de Zafayona; este, resto de la finca matriz, zona expropiada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y camino del Molinillo, y sur, resto de la finca matriz, el río Cacín y camino del Nogal que separa del lote III, de los hermanos Herrera Creus.

Datos registrales: Finca número 1.274, tomo 230, libro 12, hoja 95.